

Guatemala, marzo 2014

No. 03

“EL SALARIO REAL DE LOS GUATEMALTECOS, PERÍODO 2010-2014”¹

1. Introducción.

Comúnmente, el salario es considerado como la remuneración o pago que recibe una persona de manera periódica, de parte de su empleador, como consecuencia de la prestación de una actividad productiva. Generalmente, el salario es percibido cada mes, o bien, cada quincena. Este pago normalmente se realiza con dinero, aunque en ciertas actividades agrícolas -Guatemala-, puede también pagarse complementaria y voluntariamente en especie.

Con un profundo contenido social, el salario determina la vida diaria del trabajador; es decir, su adecuada, justa o injusta remuneración, determina la calidad y el nivel de vida del trabajador y de su familia dependiente, ya que de este pago dependerá la cantidad y calidad de bienes y servicios que podrá adquirir para satisfacer sus necesidades materiales y espirituales de vida.

¹ Elaborado por Lic. MSc. Edgar Arturo Marroquín López Economista, Investigador del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales -IIES- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Los niveles de salarios también forman parte de los indicadores del grado de desarrollo de una sociedad; o bien, de los niveles de pobreza de un país. Diversas teorías se postulan en torno a los salarios; unas en defensa de salarios más justos y equitativos, otras, más conservadoras y ultraconservadoras, que ponen en primer orden a la ganancia como, dizque, única creadora de empleos, de lo cual se derivan, sólo después, los salarios y cualquier mejora a éstos. Es más, algunos teóricos de esta última posición, suelen definir a cualquier mejora salarial como “un regalo costoso” para los trabajadores.

En un escenario conformado, entre otros, por una inflación constante, reducida oferta de empleos formales y productivos, altos y crecientes niveles de pobreza y desatención a las necesidades básicas de la población, bajos niveles de salarios que no cubren ni el costo de la canasta básica alimentaria, y donde todo sube de precio, menos el precio de la fuerza de trabajo, es necesario hacer reflexiones académicas objetivas sobre aspectos de profundo impacto social como lo es el tema de salario.

2. El salario como un derecho humano. Definición y aspectos teóricos.

Un salario justo, que garantice como mínimo la vida digna del trabajador y de su familia dependiente, es un derecho humano económico universal, no un privilegio. Diversos enfoques, teorías e instituciones nacionales e internacionales se refieren a este concepto y en su mayoría, vale mencionar, lo conciben de la forma referida al inicio de este párrafo. La Organización de las Naciones Unidas (ONU, por sus siglas en inglés), la Organización Internacional del Trabajo (OIT, por sus siglas en inglés), la Constitución Política de la República de Guatemala, el Código de Trabajo, pactos, convenciones y tratados internacionales ratificados; y la misma Economía Política, son algunos ejemplos de las instituciones y teorías mencionadas.

Nuestra Constitución Política, en su artículo 102, Derechos sociales mínimos de la legislación del trabajo, se refiere en relación al trabajo y al salario, que el trabajador tiene derecho a, entre otros:

- a. “Derecho a la libre elección de trabajo y a condiciones económicas satisfactorias que garanticen el trabajador y a su familia una existencia digna;
- b. Todo trabajo será equitativamente remunerado, salvo lo que al respecto determine la ley;
- c. Igualdad de salario para igual trabajo prestado en igualdad de condiciones, eficiencia y antigüedad;”

Mientras que el Código de Trabajo, decreto número 1441, en el primer párrafo del artículo 103 establece lo siguiente:

“Artículo 103. Todo trabajador tiene derecho a devengar un salario mínimo que cubra sus necesidades normales de orden material, moral y cultural y que le permita satisfacer sus deberes como jefe de familia. ...”

La Economía Política, por su lado, al referirse al salario en su conformación y expresión, lo expone objetivamente como expresión del valor de la fuerza de trabajo, y no del trabajo, que realmente son cosas diferentes. Al ser remunerado en dinero adquiere la forma de precio de dicha fuerza de trabajo, el que por lo mismo, es afectado por diversos factores entre los que destacan el grado de explotación del trabajador, la inflación y los impuestos que paga el trabajador especialmente en el consumo o adquisición de los bienes y servicios necesarios para su existencia.

Aunque el salario es el precio de la fuerza de trabajo, este precio, en la mayoría de los casos, como el de Guatemala, no expresa real y fielmente el valor de la fuerza de trabajo, fundamentalmente

por la prevalencia de los factores anteriormente indicados. Es decir, en la realidad de las mayorías, como una ley económica del sistema, el salario siempre estará por debajo del valor de la fuerza de trabajo. Las excepciones -no muchas-, que de hecho las habrá, sólo confirman la plena vigencia de esta ley.

Entonces, ¿cómo representar o expresar el valor de la fuerza de trabajo? La Economía Política y, coincidentemente, las organizaciones internacionales e instituciones nacionales dedicadas a las mediciones de las condiciones de vida de la población y del comportamiento de los precios de los bienes y servicios que demandan las personas, dan respuesta a esta interrogante con las categorías, indicadores y definiciones siguientes:

La Economía Política indica que “el valor de la fuerza de trabajo depende del valor de los medios de subsistencia indispensables para producir y reproducir la fuerza de trabajo, para conservar la vida del obrero y la de su familia”.² Es obvio que los medios de subsistencia incluyen a los servicios esenciales con el mismo fin.

El Instituto Nacional de Estadística de Guatemala (INE), para tal efecto diseña y utiliza el concepto de Canasta familiar de consumo³, por medio de la cual mide el comportamiento mensual del índice precios al consumidor (IPC). De los componentes de la estructura de esta canasta, a la vez, se conforman la Canasta Básica Alimentaria (CBA) y Canasta Básica Vital o ampliada (CBV).

² Spiridonova, Atlas y otros, Curso Superior de Economía Política. Editorial Grijalbo. México 1991.

³ Canasta Familiar de consumo: Conjunto de bienes y servicios representativos del gasto de consumo final de los hogares de un país. A partir de abril del año 2011, el INE calcula el IPC con una nueva estructura de ponderaciones con periodo base a diciembre 2010. Esta nueva estructura de la canasta se ha estimado sobre la base de los resultados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos Familiares (ENIGFAM) realizada en 2009 y 2010. La canasta está conformada por 12 divisiones de gasto. Citado en “INE. Índice de Precios al Consumidor -IPC- y Costo de la Canasta Básica Alimentaria y Vital Enero 2014. Base Diciembre 2010. Guatemala, febrero de 2014. Página 36.”

Por la integración de los bienes y servicios contenidos en cada una, las canastas referidas son definidas por el INE de la siguiente forma⁴:

- ✓ **“Canasta Básica Alimentaria (CBA):** Mínimo alimentario que debe satisfacer por lo menos las necesidades energéticas y proteínicas de un hogar de referencia. En Guatemala se calcula para una familia promedio de 5.38 miembros.”
- ✓ **“Canasta Básica Vital o ampliada (CBV):** Conjunto de bienes y servicios para satisfacer las necesidades básicas para el bienestar de todos los miembros de la familia: incluye Alimentación, Bebidas Alcohólicas y Tabaco, Vestuario, Vivienda, Mobiliario, Salud, Comunicaciones, Transporte, Recreación y Cultura, Educación, Restaurantes y Hoteles y Bienes y Servicios.”

Aunque la pobreza es un concepto que va más allá del tema económico y monetario, el salario, más bien su monto, es muy buen indicador de los niveles de pobreza de las personas. Si un salario justo es un derecho económico universal de los trabajadores⁵, entonces la pobreza es causa y consecuencia de la denegación de ese derecho humano y de otros derechos elementales de la población.

Así, la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), considera adecuado utilizar una medida de la pobreza total y pobreza extrema, basada en el costo de adquirir canastas básicas específicas en cada país.⁶ Los salarios que no alcancen ni para adquirir estas canastas básicas, determinarán los niveles de pobreza de un país.

⁴ INE. Índice de Precios al Consumidor -IPC- y Costo de la Canasta Básica Alimentaria y Vital Enero 2014. Base Diciembre 2010. Guatemala, febrero de 2014. Página 36.

⁵ Tanto la declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948), así como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, reconocen el derecho de la persona a un salario satisfactorio y equitativo que asegure al trabajador, y a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana con un nivel de vida adecuado, en sus diferentes articulados relacionados con los derechos económicos y sociales.

⁶ CEPAL. Indicadores de pobreza y pobreza extrema utilizadas para el monitoreo de los ODM en América Latina, www.eclac.cl/cgi-bin/getprod.asp?xml=/MDG/noticias/paginas/1/40211/P40211.xml&xsl=/MDG/tpl/p18f-st.xsl&base=/MDG/tpl/top-bottom.xsl

Por su parte, el Convenio 131 de la OIT, en su artículo 3 indica: “Entre los elementos que deben tenerse en cuenta para determinar el nivel de los salarios mínimos deberían incluirse, en la medida en que sea posible y apropiado, de acuerdo con la práctica y las condiciones nacionales, los siguientes:

- (a) las necesidades de los trabajadores y de sus familias habida cuenta del nivel general de salarios en el país, del costo de vida, de las prestaciones de seguridad social y del nivel de vida relativo de otros grupos sociales;
- (b) los factores económicos, incluidos los requerimientos del desarrollo económico, los niveles de productividad y la conveniencia de alcanzar y mantener un alto nivel de empleo.”⁷

Vemos entonces las coincidencias internas y externas de los conceptos utilizados para medir el valor de la fuerza de trabajo, la relación salario-pobreza y el derecho a un salario justo y digno para los trabajadores.

3. Salario nominal y salario real. Su relación con las canastas básicas de bienes y servicios.

El salario es el pago que recibe el trabajador después de realizar un trabajo o prestar un servicio. Generalmente se paga al final de un período determinado que suele ser semanal, quincenal o mensual.

La remuneración o la cantidad de dinero recibida por el trabajador en la fecha de pago, se denomina salario nominal. Con este salario, para lo que alcance, es con el que el trabajador día a día procura adquirir los bienes y servicios que necesita para vivir, priorizando, claro, los artículos alimentarios básicos.

⁷ OIT. Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1979.

Sin embargo, ese salario nominal, por muchos billetes o monedas que lo represente, o por diversos incrementos que se le hayan hecho cada año, cada vez alcanza para comprar menos. Es aquí donde adquiere relevancia el concepto de salario real.

El salario real indica la cantidad de artículos de consumo y de servicios que puede comprar un trabajador con su salario nominal (en dinero). Es decir, expresa lo que el trabajador puede realmente comprar con su salario nominal; es el poder de compra del salario nominal.

La magnitud del salario real depende del monto del salario nominal, del nivel de los precios de los artículos de consumo y servicios, y de los impuestos que paga el obrero en el consumo (impuesto indirectos como el IVA). Debido a que el IVA está incluido en los precios de las diversas mercancías y servicios, el factor que más influye en la determinación del salario real es el nivel de precios, el cual está representado por el Índice de precios al consumidor (IPC). Tomando en cuenta estos aspectos, el salario real del período de análisis 2010-2011, ha sido calculado quitando el efecto inflacionario a los respectivos salarios nominales del mismo período.

3.1 Salarios nominales y reales en Guatemala, período 2010-2014.

Para las diversas comparaciones realizadas en el presente documento, se han tomado como referencia los salarios mínimos fijados por el Gobierno desde el año 2010 hasta el año 2014. Si bien la propaganda oficial anunció que para el año 2014 el salario mínimo se incrementó en un 5%, la verdad es que este aumento es sólo del 4.48% para las actividades agrícolas y no agrícolas, y de 4.44% para la actividad exportadora y de maquila (ver cuadro 1).

La diferencia consiste en que el 5% de incremento se basa sobre el salario diario, mientras que el 4.48% se realiza sobre el salario mensual total, que tiene incluida la bonificación de Q 250.00.

Efectivamente, a partir del 2010 se han venido dando incrementos nominales a los salarios mínimos en un promedio de 6.73% anual, lo cual se ha traducido en un incremento acumulado endicho período de 29.54%. Con estos incrementos, el salario mínimo de las actividades agrícolas y no agrícolas ha pasado de Q 1,953.33 en el año 2010, a Q 2,530.34 en el año 2014. Por su lado, en los mismos años, los salarios de la actividad exportadora y de maquila, han sido de Q 1,824.06 y de Q 2,346.01, respectivamente (ver cuadro 1).

Cuadro 1
Guatemala: Salarios nominales y Salarios reales 1/
Periodo 2010 - 2014

Año/Actividades Económicas	Salario Diario	Salario mes total (incluye Bonific.)	% Incremento	IPC	Variación Interanual	Deflactor	Salario Real Base 2010
AÑO 2010							
Actividades Agrícolas y No Agrícolas	56.00	1,953.33		1.00000	0.00000	1.00000	1,953.33
Actividad Exportadora y de Maquila	51.75	1,824.06		1.00000	0.00000	1.00000	1,824.06
AÑO 2011							
Actividades Agrícolas y No Agrícolas	63.70	2,187.54	11.99%	1.06200	6.20000	1.06200	2,059.83
Actividad Exportadora y de Maquila	59.45	2,058.27	12.84%	1.06200	6.20000	1.06200	1,938.11
AÑO 2012							
Actividades Agrícolas y No Agrícolas	68.00	2,318.33	5.98%	1.09860	3.45000	1.09864	2,110.19
Actividad Exportadora y de Maquila	62.50	2,151.04	4.51%	1.09860	3.45000	1.09864	1,957.91
AÑO 2013							
Actividades Agrícolas y No Agrícolas	71.40	2,421.75	4.46%	1.14680	4.39000	1.14687	2,111.62
Actividad Exportadora y de Maquila	65.63	2,246.25	4.43%	1.14680	4.39000	1.14687	1,958.59
AÑO 2014							
Actividades Agrícolas y No Agrícolas	74.97	2,530.34	4.48%	1.14970	4.14000	1.19435	2,118.59
Actividad Exportadora y de Maquila	68.91	2,346.01	4.44%	1.14970	4.14000	1.19435	1,964.26

1/ año base 2010

Fuente: Elaboración IIES

Sin embargo, al analizar los salarios reales para el mismo período, tomando como año base el 2010, la situación no es tan halagüeña. Obviamente en cada año estuvo presente la inflación variando año tras año. Con estas variaciones acumuladas (multiplicadas) se conforman los diferentes deflatores para cada año, reflejando para el mes de enero de 2014 un deflactor implícito de 1.19435, el cual nos indica que desde el año 2010 los salarios (y los precios en general), se han deteriorado o han perdido poder adquisitivo en un 19.435%. De tal forma, tomando en cuenta este efecto inflacionario, para el mes de enero de 2014 se tiene que el salario mínimo real de las actividades agrícolas y no agrícolas es de Q 2,118.59, mientras que para las actividades exportadoras y de maquila es de Q 1,964.26, (Ver cuadro 1), estando por debajo de los salarios nominales en -Q 411.75 y -Q 381.75, respectivamente. Es decir, los salarios reales están por debajo en un 16.27% con respecto a los salarios nominales.

La brecha entre el salario real y nominal, así como la tendencia creciente del salario nominal y el crecimiento conservador del salario real de las actividades agrícolas y no agrícolas, puede observarse en la gráfica 1 de abajo. La situación es la misma para la actividad exportadora y de maquila, con la única diferencia que ésta se presenta con valores menores.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística -INE-.

En la gráfica 1 anterior puede observarse prospectivamente que la brecha entre el salario real y el nominal tiende a incrementarse permanente y constantemente en el largo y mediano plazo ya que los incrementos inflacionarios son constantes y los incrementos a los salarios nominales siempre están por debajo de esos niveles de inflación. No obstante esta crítica situación para los asalariados, el problema se agrava mucho más al comparar los salarios mínimos reales y nominales con las canastas básicas alimentaria y vital, como se expone seguidamente.

3.2 Relación de los salarios con las canastas básicas alimentaria y vital.

Tanto el costo de la CBA como el de la CBV aumentan constantemente (ver gráfica 2). La CBA tenía en el mes de enero del año 2010 un costo de Q 1,938.27, y al mismo mes del año 2014 se

sitúa en los Q 2,922.30 (incremento de Q 984.03). El costo de la CBV subió de Q 3,536.99 en el 2010, hasta Q 5,332.66 en enero del 2014 (incremento de Q 1,795.67). Ambas canastas se incrementaron en un 50.8% a partir del 2010, porcentaje muy superior al incremento acumulado tanto de los aumentos salariales nominales como de la inflación en el mismo período, que fueron de 29.54% y 19.44%, respectivamente. Esto evidencia dos circunstancias: que los incrementos en los precios de los bienes y servicios no se dan estrictamente por efectos de la inflación *per se*, sino influyen otros elementos (especulación, abuso, y otros factores extraeconómicos); y que los salarios nominales y reales pareciera que están condenados a mantenerse a la zaga del costo de las canastas básicas, ya que los incrementos salariales suelen estar por debajo de los niveles de inflación y no toman en cuenta otros aspectos que incrementan el costo de vida.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística -INE-.

Para el mes de enero de 2014, el salario mínimo nominal se encuentra por debajo del costo de CBA y de la CBV en los montos de -Q391.96 y -Q 2,802.32, respectivamente. El salario mínimo real estuvo por debajo de las mismas canastas en los valores de -Q 803.71 y -Q 3,214.07, respectivamente. Estas diferencias se evidencian espacialmente en la gráfica 3). Con estos déficits en los salarios, el salario mínimo nominal se encuentra por debajo de valor de la CBV en un monto equivalente casi al costo de una CBA, para el mismo mes; mientras que la diferencia negativa del salario mínimo real para dicho mes -respecto a la CBV- equivale a un valor superior al de una CBA. Es evidente la situación crítica de los asalariados a los cuales su salario no les alcanza ni para cubrir la subsistencia diaria expresada de buena forma en el costo de la CBA, mucho menos para adquirir la CBV.

4. Salarios y pobreza.

El nivel de los salarios tiene una correlación muy alta con los niveles de pobreza en la sociedad. Aunque, como ya se mencionó, la pobreza es un concepto que va más allá del tema económico y monetario.

Los niveles o líneas de la pobreza suelen tomar de referencia el costo de las canastas básicas alimentaria y vital, así como los niveles de salarios que puedan cubrir o no el valor de dichas canastas. La CEPAL es un ejemplo de las instituciones que utilizan esta referencia, y, en Guatemala, el INE emplea el criterio del costo de la CBA para denotar la **línea de la pobreza** del país. Existe también otro criterio, como el utilizado por el Banco Mundial y otras entidades financieras internacionales, el cual se refiere a los ingresos familiares menores a un Dólar (US\$ 1.00) diario, para determinar los casos de pobreza extrema en los diferentes países del mundo.

En Guatemala, el grueso de la población económicamente activa (PEA), sin importar si son asalariadas o no asalariadas ni la actividad económica en la cual prestan sus servicios, obtiene salarios por debajo del costo de la CBA y de la CBV, por lo que esa gran mayoría se encuentra en los niveles de pobreza y pobreza extrema. Estos grupos sociales prácticamente conforman cada vez más una clase social que se ensancha progresivamente.

Para el monitoreo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), y para medir los niveles de pobreza, la CEPAL utiliza los conceptos siguientes: *“pobreza extrema” o “indigencia” se entiende como la situación en que no se dispone de los recursos que permitan satisfacer al menos las necesidades básicas de alimentación, en otras palabras, se considera como “pobres extremos” a las personas que residen en hogares cuyos ingresos no alcanzan para adquirir una canasta básica de alimentos, así lo destinaran en su totalidad a dicho fin. A su vez, se entiende como “pobreza total” la situación en que los ingresos son inferiores al valor de una canasta básica de bienes y servicios, tanto alimentarios como no alimentarios.*⁸

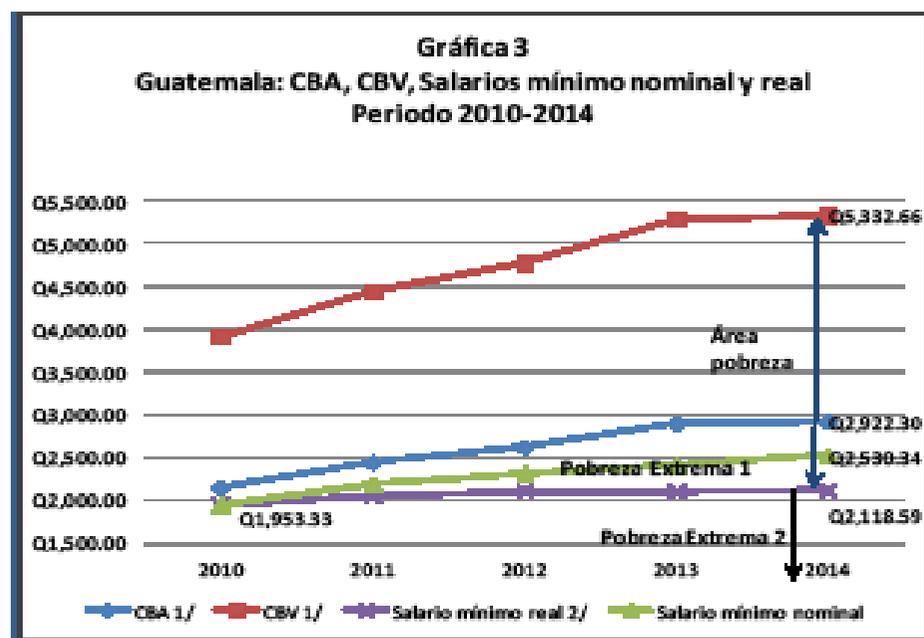
En esta línea de ideas y ampliando, por nuestra parte, la cobertura de la pobreza extrema, en este documento se han construido tres áreas de pobreza delimitadas por los costos de las canastas básicas alimentaria y vital, así como por el nivel del salario mínimo real prevaleciente al mes de enero de 2014, como se expone a continuación:

- **Área de pobreza:** abarca a las personas con ingresos inferiores a al costo de la CBV, pero iguales o superiores al ingreso o salario mínimo real.
- **Área de pobreza extrema 1:** donde se sitúan las personas con ingresos inferiores a la CBA, pero iguales o superiores al ingreso o salario mínimo real.

⁸ CEPAL. Op. Cit.

- **Área de pobreza 2:** donde se encuentran las personas que no devengan ni el salario mínimo real (incluiría a los ingresos de US\$ 1.00 o menos diario).

Las áreas descritas anteriormente se presentan visualmente en la siguiente gráfica 3.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística -INE-.

4.1 ¿Quiénes son los pobres?

El manto de la pobreza en general cubre a todas las personas, asalariadas o no asalariadas, cuyos ingresos no les alcanza para adquirir una CBV; los segmentos de pobreza extrema abarca a las personas, asalariadas o no, cuyos ingresos no cubren el costo de la

CBA o que ni siquiera cubren el salario mínimo real. Sin embargo, el efecto de la pobreza se amplía al incluir a las personas que no trabajan por diversas razones como la edad, enfermedad, estudio, etc., y que dependen de las personas que sí obtienen ingresos pero en los niveles de pobreza arriba indicados.

Según la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos del año 2013 (ENEI 1-2013), realizada por el INE, la PEA para dicho año asciende a 5.909 millones de personas y la Población Ocupada fue de 5,721 millones de personas⁹. Tomando como referencia dicho informe, las categorías ocupacionales cuyos ingresos promedio mensuales promedio no superan los Q 2,909.00, son las siguientes:

Tabla 1
Guatemala: Ingresos promedio mensual por tipo de ocupación
seleccionados
Año 2013

Categoría ocupacional	Población ocupada	Ingreso promedio mensual
Agricultores	703,424	Q 1,025
Ocupaciones elementales	1,855,927	Q 1,222
Oficiales y operarios	695,429	Q 1,794
Trabajadores de los servicios	1,387,110	Q 2,108
Operarios de máquinas	263,260	Q 2,410
Ocupaciones militares	2,460	Q 2,420
Total:	4,907,610	

Fuente: Elaboración IIES con datos del ENEI 1-2013. Instituto Nacional de Estadística.

⁹ De acuerdo al Ingreso laboral mensual promedio por quintiles del ENEI 1-2013 (tabla 7.1), el ingreso promedio mensual de los ocupados asalariados y trabajadores independientes, en los cuatro primeros quintiles se encuentra en un rango de Q 267 a Q 2,228; sólo el quinto quintil obtiene un ingreso mensual promedio de Q 4,742. De esto se infiere que solo el 20% de los trabajadores recibe un ingreso promedio superior al costo de la CBA pero inferior a la CBV, mientras que el 80% se situaría en el área de la pobreza en cualquiera de sus niveles.

Por la lógica de las circunstancias observadas en los últimos años, las condiciones de empleo e ingreso observadas en la tabla 1 anterior, no podrían haber variado sustancialmente para el año 2014. Los ingresos promedio observados en la Tabla 1, no se equiparan, ni mucho menos superan, el costo de ninguna de las canastas básicas; entonces, los casi cinco millones de personas empleadas en estos tipos de ocupación, se encontrarían dentro del Área de la pobreza general y, peor aún, dentro del Área de pobreza extrema, según nuestra división. Estos ocupados representan el 83.0% de la PEA y el 85.7 de la PEA Ocupada.

Según el INE, para el año 2014 se tiene proyectada a nivel nacional una población total de 15,806,675 de habitantes¹⁰. Al relacionar los 4.907 millones de ocupados con ingresos promedio mensuales que oscilan entre los Q 1,025 y los Q 2,420 (o sea, menores al promedio mensual de Q 2,909), con la población total del año en curso, se obtendría que el 31.05% de la población total se encuentra en el rango de la pobreza extrema. Vale mencionar que para el año 2002, la CEPAL estimó en 30% a la población que vive en pobreza extrema en Guatemala.¹¹

Si la población ocupada de 4.907 millones de personas prácticamente se encuentra en los niveles de pobreza y pobreza extrema (Áreas de pobreza y pobreza extrema 1, según nuestra división), y si utilizamos el criterio de un efecto multiplicador de 1.5, equivalente a una persona y media dependiente de estos ocupados (criterio conservador pero que reflejaría resultados más realistas), entonces se tendría que 12.27 millones de guatemaltecos se encontrarían en estado de pobreza y/o pobreza extrema (77.61% de la población total).

¹⁰ INE, Proyecciones de población por departamento. www.ine.gob.gt

¹¹ CEPAL, Op. Cit.

Tomando en cuenta que la pobreza, tal cual cáncer maligno, es un fenómeno creciente en nuestra sociedad, y que la generación de empleos con salarios “dignos” tampoco es un rasgo distintivo en nuestra economía, los resultados anteriores no se encuentran fuera de la realidad guatemalteca en el presente año 2014, los cuales no distancian mucho con los cálculos del INE para el año 2011, que con una población total de 14.636 millones, refleja un indicador de pobreza total de 59.46% y para la pobreza extrema un 14.52%¹² (sin conocer a fondo el criterio del cálculo de la pobreza extrema utilizado por el INE, es posible que la medición de ésta se realice con el criterio del Banco Mundial, el cual utiliza la referencia de un dólar o menos de ingreso diario). En todo caso, este porcentaje del 14.52% estaría dentro del Área de pobreza extrema 2, según nuestra división.

De acuerdo a los resultados del anterior análisis, a la gran mayoría de la población guatemalteca pareciera que sólo le queda distinguir en que área o nivel de pobreza se encuentra; para esa mayoría, dadas las condiciones socioeconómicas estructurales del país, ser pobre no es una elección o cuestión de gustos, sino una realidad. También pareciera que, por la rigidez del salario nominal y el deterioro constante del salario real, por el incremento desmesurado de los precios de las canastas básicas de bienes y servicios, y por la pérdida constante del poder adquisitivo de la moneda, entre otros factores, para muchas personas que aún cuentan con salarios o ingresos que superan el costo de la CBV y de la CBA, sólo sería cuestión de tiempo para que pasen a habitar las áreas de pobreza o pobreza extrema. Ojalá esto fuese solo un vaticinio errado.

¹² INE: Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2011. INE.

Conclusiones.

1. La pobreza y la poca prevalencia de salarios dignos y equitativos son realidades que tienen alta correlación en sociedades como la guatemalteca. La conjugación de estos conceptos explica la existencia, cada vez más creciente, de desigualdad social, marginación, indigencia y degradación constante del nivel de vida de la población. Siendo la pobreza una realidad que va más allá del factor económico y monetario, entonces, su efecto se extiende progresivamente a una gran mayoría de personas que van desde la “clase media” acomodada, hasta los grandes grupos de indigentes que proliferan cada vez más en el país.
2. Un salario -y en general a un ingreso- equitativo, justo y que garantice como mínimo un nivel de vida digna al trabajador y su familia, es un derecho humano que como casi todos los demás derechos humanos, no se cumple para la gran mayoría de trabajadores, asalariados o no asalariados.
3. Siendo esta situación una manifestación propia de una sociedad excluyente, el Gobierno tiene mucho por hacer al respecto. Del mismo modo, las diversas instituciones del Estado, incluyendo a la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), en lo que les corresponda, deberán dirigir acciones concretas, constantes, serias y sostenibles en el tiempo, respecto al combate a la pobreza, cumplimiento del pago del salario mínimo y justas prestaciones (Ej. maquilas, etc.), asistencias directas despolitizadas a las personas necesitadas (transferencias condicionadas, atención al adulto mayor, etc.), mejora en calidad, cantidad y cobertura de sus funciones sociales en materia de salud, educación, vivienda, alimentaria, etc.

4. Sin bien los incrementos monetarios son la expresión formal de las mejoras al salario, las acciones que en materia de salarios realizan las diferentes entidades y organizaciones representantes de los trabajadores, deberán tener como base al salario real y los factores que lo afectan o lo determinan. Este deberá ser su bastión y fortaleza. Cualquier política salarial –Gobierno-también deberá tener muy en cuenta y seriamente este aspecto.
5. Un salario justo y digno se gana con la realización de un trabajo eficiente y responsable, con un desgaste de energía física y mental que se traduce en la valoración del bien o servicio producido. Siendo así, un salario justo y equitativo, incluyendo sus mejoras, no es una dádiva ni mucho menos un “regalo costo” para el trabajador. Es un derecho.

Impreso en Taller del IIES
200 Ejemplares
Guatemala, marzo 2014.

